



SELO QUARTO DE VENTA
DE MIL SESENTOS Y
TRES Y NUEVE.

295

P. 7
Posito.

delos R^{os} Comisarios Real^{es} y Capitan aguerza enella por
dha y con los Capitulares que firmaron, y se
acordo lo sig^{te}

Requiere de quedar para cada uno de los Positos, y
que aunque sea una compaña al menos cada
fanega de semiente y quatro R^{os} auaso, y al menos
mejores de semiente y quatro R^{os} de otra para
de cada al menos un puño de la semiente, y
quatro R^{os}; teniéndose a que sea cada un comision
al D^{ho} D^{ho} Lopez de la Cruz, para que sea a la
salida, y otras partes donde contenga a
compañ granos.

El Posito para cada Villa
cada fanega el tipo de la que se condujeren
por los Positos conatos de conducir, y de
Cau. Comision, y naturalm^{te} se considere al
puño de semiente y quatro R^{os}; de cada que se
ordenan las dos libras de pan de tipo para
ser algunos de quatro y tres que con
por de cada fanega a semiente y de R^{os}
de cada un comision al D^{ho} D^{ho} Juan de la Cruz, D^{ho} D^{ho}.

Pablo Salazar y. que se honora que se eno ay
en las paradas, y para en el de cada, y la
que se debe se enote en el libro del Posito
de cada un comision, que cada parada
sea de dar y cada fanega R^{os} mas, que
sean semiente y ocho; acordando en esto a la
calidad del tipo que ay en el Posito, y para
que esta ganancia se confiere en adelante
en beneficio del comision, y si sea y los gastos